

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 1 de julio de 2016, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, referente al cambio de domicilio legal.*

El Consejo de Administración de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en el punto tercero del orden del día, de la sesión celebrada en fecha treinta de junio de dos mil dieciséis, relativo a la «Modificación, si procede, del domicilio legal de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía», acordó aprobar, por unanimidad, la propuesta de acuerdo sometida a su consideración cuyo tenor literal a continuación se transcribe:

«Al Consejo de Administración.

En mayo de 2009 se produjo el traslado desde el Edificio Sponsor, sito en Avda. Bueno Monreal, al Edificio Insur, sito en C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10, de los servicios centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía; siendo modificado el domicilio social por acuerdo del Consejo de Administración de la Agencia, adoptado en su sesión de 26 de junio de 2009, permaneciendo algunas unidades de la entonces empresa en el edificio Sponsor y generando, en consecuencia, disfunciones en el funcionamiento diario de los servicios.

Razones de austeridad y de contención del gasto público, así como la necesidad de unificación de servicios y la oportunidad de albergar los servicios centrales en un espacio cedido por la Dirección General de Patrimonio en el edificio administrativo sito en la Avda. de Grecia, s/n, de Sevilla, construido mediante contrato de colaboración público-privado por la Junta de Andalucía, para albergar organismos actualmente alojados en edificios en alquiler, hicieron viable y conveniente dicho traslado al citado edificio.

De esta suerte, el Consejo de Administración de la aún EPSA, en su sesión de 29 de julio de 2013, autorizó el cambio de domicilio social de la Avda. Diego Martínez Barrio a la Avda. de Grecia, s/n, ambos de la ciudad de Sevilla.

La terminación y puesta en servicio del edificio Administrativo, sito en calle Pablo Picasso, s/n, de Sevilla, y destinado a albergar la sede de los servicios centrales de la Consejería de Fomento y Vivienda y sus entes instrumentales ha propiciado el traslado de la Consejería y sus Agencias, de distintas ubicaciones a este nuevo edificio que supone, no solo el notable ahorro en alquileres, sino en gastos logísticos y corrientes.

De este modo, el 6 de junio de 2016 se efectúa la mudanza de los servicios centrales de AVRA y su traslado administrativo a esta nueva sede, lo que coadyuvará y redundará en una mejor organización y prestación de los servicios.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobados mediante Decreto 113/1991, de 21 de mayo, corresponde al Consejo de Administración la modificación del domicilio legal de la Agencia.

En su virtud y en uso de las facultades estatutaria y reglamentariamente conferidas, el Director de la Agencia propone al Consejo de Administración la adopción de los siguientes:

#### A C U E R D O S

Primero. El domicilio legal de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía se fija en Sevilla, en calle Pablo Picasso, s/n, código postal 41018, con todos los efectos que de ello se deriven.

Segundo. Proceder a publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el presente acuerdo, para general conocimiento.»

El acta de esta sesión será sometida a la aprobación del próximo Consejo de Administración.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide el presente en Sevilla, a uno de julio de dos mil dieciséis.

Sevilla, 1 de julio de 2016.- El Director de Administración General, Francisco Javier Hidalgo Guzmán.